

RESOLUCION N° 255

Santa Fe, 8 de Junio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00301-0052788-0 registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Informática gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - , Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada a los Expedientes Nros. 01101-0504655-V y 01101-0504659-V, por los que se tramita la adquisición de 17 (diecisiete) equipos de computación con destino a Fiscalía de Estado;

Que el Area Informática de Fiscalía de Estado informa que dichos equipos serán utilizados para realizar tareas de procesamiento de textos, acceso al sistema Lex-Doctor, utilización de los servicios de Intranet (Sistema de Información de Expedientes, consulta de dictámenes y decretos) e Internet (acceso a sitios de jurisprudencia y legislación nacional y provincial);

Que el software Lex-Doctor para Estudios Jurídicos y Asesorías Letradas es utilizado desde el año 1999 y actualmente soporta toda la información relativa al registro informático de Procesos Judiciales creado por Ley N° 11.875 y según la empresa proveedora del sistema, el mismo funciona únicamente en entornos operativos Windows;

Que la Dirección Provincial de Informática avala la fundamentación del Area Informática de Fiscalía de Estado, complementadas por los informes técnicos de la Dirección de Investigación y Desarrollo, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046686;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a Fiscalía de Estado en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1. - Autorizar a Fiscalía de Estado a utilizar el siguiente software propietario, con destino al equipamiento informático a adquirir por dicho organismo y de acuerdo al siguiente detalle:
MS WINDOWS XP - PRO en español - 16 (dieciséis) Licencias (tramitado por Expte. N° 01101-0504655-V)
MS WINDOWS XP - PRO en español - 1 (uno) Licencia (tramitado por Expte. N° 01101-0504659-V)
2. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CPN WALTER AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
